

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Detectado un error en el anuncio publicado el día 21 de diciembre de 2011, se procede a su publicación correcta:

1.º En la página 146, en el punto 8, ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilidades privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local deben figurar los siguientes tarifas:

- j) Utilización del espacio del teatro.
Por día (máximo siete horas):
 - a) Con equipamiento técnico y personal técnico:
 - Entidades con ánimo de lucro: 310 euros.
 - Entidades sin ánimo de lucro no inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Collado Villalba: 250 euros.
 - b) Sin equipamiento técnico:
 - Entidades con ánimo de lucro: 210 euros.
 - Entidades sin ánimo de lucro no inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Collado Villalba: 150 euros.
 - Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Collado Villalba y cuyo fin principal sea la promoción y creación teatro, musical o de danza o un fin para los vecinos del municipio:
 - a) Actividades propias de su fin social, hasta dos veces al año: gratuito.
 - b) Actividades propias de su fin social, tres o más al año: 113,50 euros.
 - c) Otras actividades sin ánimo de lucro: 113,50 euros.
 - d) Actividades lucrativas o con ingresos en taquilla: 206,60 euros.

Asociaciones y entidades no inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Collado Villalba:

- k) Utilización del espacio salón de auditorio Centro Cultural Peñalba, hasta tres horas: por horas, 100 euros.
- l) Utilización del auditorio de la Escuela Municipal de Música, hasta tres horas: por horas, 75 euros.

2.º En la página 152, en el punto 17, precio público por los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria, deben figurar las siguientes tarifas:

Renta per Cápita mensual	Subvención	Pagar usuario/a	SERVICIO AYUDA DOMICILIO (HORA)		Teleasistencia (mes)
			Laborable ⁽¹⁾	Festiva ⁽²⁾	
De 0 a 420 euros	100%	0	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros
De 421 euros a 520 euros	90%	10%	1,65 euros	1,73 euros	2,34 euros
De 521 euros a 620 euros	80%	20%	3,31 euros	3,46 euros	4,69 euros
De 621 euros a 700 euros	70%	30%	4,96 euros	5,19 euros	7,03 euros
De 701 euros a 750 euros	60%	40%	6,62 euros	6,92 euros	9,38 euros
De 751 euros a 800 euros	50%	50%	8,27 euros	8,65 euros	11,72 euros
De 801 euros a 850 euros	40%	60%	9,93 euros	10,39 euros	14,07 euros
De 851 euros a 900 euros	30%	70%	11,58 euros	12,12 euros	16,41 euros
De 901 euros a 950 euros	20%	80%	13,24 euros	13,85 euros	18,76 euros
De 951 euros a 999 euros	10%	90%	14,89 euros	15,58 euros	21,10 euros
De 1000 euros y más	0%	100%	16,55 euros	17,31 euros	23,45 euros

(1) Laborables: de lunes a viernes, sábado hasta las 15 horas.

(2) Festiva: sábados a partir de las 15 horas, domingos y festivos.

3.º En la página 160, en el punto 21, precios públicos por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales, deben figurar las siguientes tarifas en sustitución de las publicadas erróneamente:

Epígrafe 1. *Aulas talleres.*

1.b) Por asistencia, al mes:

Euros/mes	A partir del 01/07/2012 empadronados	A partir del 01/07/2012 no empadronados
Talleres con 1 hora a la semana	16,50 euros	24,50 euros
Talleres con 1 hora y media a la semana	25,00 euros	36,50 euros
Talleres con 2 horas semanales	32,50 euros	49,00 euros
Talleres con 2 horas y media semanales	34,50 euros	51,00 euros
Talleres con 3 horas semanales	36,00 euros	53,50 euros
Talleres con 4 horas semanales	49,00 euros	67,00 euros

Epígrafe 2. *Escuela Municipal de Música y Danza.*

1.b) Por asistencia, al mes:

Euros/mes	A partir del 1/01/2012 hasta 30/06/2012
Dos instrumentos o más (alumnos de la EMMD. Precio por instrumento)	35,00 euros

Euros/mes	A partir del 01/07/2012
Adultos un instrumento	51,50 euros
Dos instrumentos o más (alumnos de la EMMD. Precio por instrumento)	36,00 euros
Orientación profesional. Clases de preparación Conservatorio. Tiempo 45' instrumento y lenguaje musical	109,00 euros

3.º En la página 164, en el epígrafe 1.21, precios públicos de la cantera de empresas, deben figurar las siguientes tarifas en sustitución de las publicadas erróneamente:

Epígrafe 1. *Cesión de uso de oficina.*

Por el uso de oficinas: 12,40 euros/m² al mes.

En Collado Villalba, a 13 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Agustín Juárez López de Coca.

(03/1.621/12)